

## Carta financiera

*Documento básico para el proceso congresual*

La Asamblea Constituyente de EQUO celebrada en Rivas decidió la creación de una Unidad Administrativa de Recaudación y Censo (UARC). Se trata de una entidad administradora al servicio de todas las organizaciones de Equo por igual, sin adscripción territorial.

La Comisión Gestora, siguiendo las directrices acordadas en Rivas, ha designado como miembros de la UARC a tres personas de Equo con la adecuada capacidad y competencia profesional, que no pertenecen ni a la Mesa Federal ni a ninguna Mesa territorial. Dichas personas son: Mariano Baratech Ramírez, Nuria López Blázquez y Jesús Machín Ortiz, vinculadas a EQUO desde su origen y que cumplen con los requisitos establecidos

- **La UARC será la encargada de recibir y administrar todas las contribuciones** de las personas afiliadas a Equo, redistribuyendo periódicamente los porcentajes asignados a cada estructura territorial. En la primera reunión de la Mesa Federal de EQUO, celebrada en Sevilla, se aprobó provisionalmente y hasta la celebración del Congreso la siguiente distribución de los ingresos derivados de las **cuotas** de l@s afiliad@s:
  - 50% para la Mesa territorial donde tenga fijada su residencia el afiliad@ (parte territorial) y 50% para la estructura federal (parte federal).
  - Estos porcentajes se han establecido atendiendo a la realidad actual de EQUO con mesas provinciales. En caso de constituirse mesas autonómicas o locales, el reparto entre las distintas estructuras de la *parte territorial*, se decidirá por acuerdo de las mesas implicadas. En caso de no existir consenso entre ellas decidirá la Mesa Federal.
- **La UARC será responsable del mantenimiento y custodia del censo completo de personas afiliadas a Equo**, independientemente de su lugar de residencia, poniéndolo a disposición y acceso de los responsables de las Mesas que lo soliciten (teniendo en cuenta las restricciones que impone la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, en la cual los datos de formaciones políticas gozan de la máxima protección).

### **Deberes de l@s afiliad@s**

Todas las personas afiliadas a Equo deben contribuir a su sostenimiento financiero de acuerdo con sus posibilidades. Para ello se establecerá un baremo de cotizaciones periódicas que tendrá una cuota reducida para las personas con pocos recursos:

- La Mesa Federal en su primera reunión celebrada en Sevilla en diciembre de 2011 acordó el establecimiento de una cuota ordinaria anual mínima para afiliad@s al partido EQUO de 120 €.
- Dicha cuota ordinaria se podrá abonar en un único pago o fraccionado en tres, dentro de cada año natural.
- Para las personas que atraviesen dificultades económicas la contribución reducida será de 50€ anuales.

Para ejercer los derechos como persona afiliada a Equo se deberá estar al corriente de pago. El impago de una cuota dará lugar a la suspensión de los derechos y, en el caso de mantenerse dicho impago durante un año, conllevará la baja como afiliado/a.

### **Congreso Constituyente del partido**

En el Congreso podrá participar cualquier persona vinculada a EQUO (simpatizantes, soci@s de la fundación y afiliad@s) en la forma que se decida pero **sólo tendrán voz y voto l@s afiliad@s al partido que estén al corriente de pago a fecha 31 de mayo de 2012.**

El Congreso adoptará una Carta Financiera completa teniendo en cuenta:

- la redistribución de las cuotas en los diferentes niveles
- la distribución de las posibles subvenciones por representación u otras
- las donaciones y otros ingresos no sujetos a la redistribución territorial más arriba mencionada (*parte territorial / parte federal*)
- la constitución de un fondo solidario para el desarrollo territorial y sectorial (para el apoyo a aquellos territorios carentes de una estructura mínima)

**Equo funcionará con criterios de transparencia económica y rendimiento de cuentas, que serán públicas.**